

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) EN PROCESO DE MODIFICACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB G. DE ACONDIC. TERRIT. Y LICENCIAS

U.I.T. = S/. 3,600

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO TRAM.		CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE IMPUGNACIONES
			% DE LA U.I.T.	S/.	AUTO MATICO	EVALUACION SA+ SA-			
06.25	ANTEPROYECTO EN CONSULTA Modalidades "C" y "D" Base Legal Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades Ley N° 29090 (25.09.07) D.S. N° 024-2008-Vivienda D.S. N° 026-2008-Vivienda RVM N° 003-2008-Vivienda Ley N° 29566 (29/07/10) Reglamento Nacional de edificaciones.	Requisitos según D.S.N° 024-2008 Art. 47 1 FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables 2 Declaracion Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 3 Comprobante por el derecho correspondiente. Por revisión y precalificación Por Comisión técnica Por cada delegado Ad Hoc de ser el caso 4 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por Arquitecto ó Ing.Civil colegiado. - Plano de Ubicación y Localización 5 Planos de seguridad y evacuación amoblado.	0,30 0.025% V.O. 0,02% V.O.	10,90		8 días hábiles	Trámite Documentario Sub Gerencia Acond. Territorial y Licencias	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	
06.26	LICENCIA de EDIFICACION NUEVA. MODALIDAD "A" (aprobación automática) de ser el caso suscrita por profesionales responsables Podran acogerse a esta Modalidad a. La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote. b. La ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción o Declaratoria de Fábrica y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200 m2 c. La remodelación de una edificación sin modificación estructural ni aumento de área construida. d. La construcción de cercos de más de 20 metros hasta 1,000 metros de longitud. e. La demolición total de una edificación, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y de las que requieran uso de explosivos. f. Las obras menores, según lo establecido en el Reglamento Nacional de edificaciones. g. Las obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y de las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, los que deberán ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Base Legal: Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades Ley 29060-2007 Ley N° 29090-2007, D.S. 024 y 026/2008/Viv. RVM N° 003-2008-Vivienda Ley N° 29566 (29/07/10) Reglamento Nacional de Edificaciones.	1 FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables. 2 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 4 Declaracion Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. Por revisión y precalificación Por Licencia de Edificación 6 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. a)Plano de ubicación y plano de planta de la obra a ejecutar En el caso de ampliación ó remodelaciones de inmuebles que cuente con licencia ó Declaratoria de Fábrica, el plano de planta se desarrollará sobre copia del plano de la edificación existente, con indicación de las obras nuevas a ejecutarse. b)En el caso de edificación de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos y siempre que sea la única edificación que se construya debe presentar: b-1- Planos de arquitectura, elaborado y firmado por Arquitecto colegiado. b-2- Planos de Estructuras, elaborado y firmado por Ingeniero Civil colegiado. b-3- Carta de responsabilidad de obra, según formato.	0,30 1,0% VO	10,90		1 día	Trámite Documentario Sub Gerencia Acond. Territorial y Licencias	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	Reconsideración: Gerente D. Urb. Apelación: Alcaldía
	MODALIDAD "B" (Aprobación Automática) con firma de profesionales responsables.	1 FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables. 2 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación					Trámite Documentario	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	Reconsideración: Gerente D. Urb.

	<p>Podrán acogerse a esta Modalidad:</p> <p>a. Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar ó multifamiliar de hasta cinco (5) pisos, o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar de hasta cinco (5) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida.</p> <p>b. La construcción de cercos mayores de 1,000 metros de longitud.</p> <p>Base Legal: Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades Ley N° 29090-2007 D.S. N° 024-2008-Vivienda D.S. N° 026-2008-Vivienda RVM N° 003-2008-Vivienda. Ley N° 29566 (29/07/10) Reglamento Nacional de edificaciones.</p>	<p>no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar</p> <p>3 Declaracion Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>4 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. Por revisión y precalificación Por Licencia de Edificación</p> <p>5 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar ó fines diferentes al de vivienda.</p> <p>6 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de Ubicación y Localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, eléctricas, electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario - Memorias Justificativas por especialidad. - Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de conformidad al Art. 33 de la Norma E50 del RNE - Memoria Descriptiva precisando características de las excavaciones y edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos; complementada con fotos.</p> <p>7 Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad social en Salud. La Póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.</p> <p>8 En FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación.</p>	<p>1,00 1,0% V.O.</p> <p>36,00</p>			<p>1 día</p>	<p>Subgerencia A. Territorial y Licencias</p>	<p>Apelación: Alcaldía</p>
	<p>MODALIDAD " C " Con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos</p> <p>Podrán acogerse a esta Modalidad:</p> <p>a. Las edificaciones para fines de vivienda Multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida.</p> <p>b. Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad " D "</p> <p>c. Las edificaciones de uso mixto con vivienda.</p> <p>d. Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados.</p> <p>e. Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida.</p> <p>f. Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida.</p> <p>g. Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.</p> <p>h. Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y C.</p> <p>Base Legal: Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades Ley N° 29060-2007 Ley N° 29090-2007 D.S. N° 024-2008-Vivienda RVM N° 025-2008-Vivienda D.S. N° 026-2008-Vivienda</p>	<p>1 FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables.</p> <p>2 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar</p> <p>3 Declaracion Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>4 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. Por revisión y precalificación Por derecho de revisión (en caso de Comisión Técnica) Por Licencia de Edificación</p> <p>5 Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar ó fines diferentes al de vivienda.</p> <p>6 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de Ubicación y Localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, eléctricas, electromecánicas y gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario - Memorias Justificativas por especialidad. - Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de conformidad al Art. 33 de la Norma E50 del RNE - Memoria Descriptiva precisando características de las excavaciones y edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos; complementada con fotos.</p> <p>7 Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad social en Salud. La Póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.</p> <p>8 En FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación.</p>	<p>1,00 0,1% V.O. 1,00% V.O</p> <p>36,00</p>			<p>20 días hábiles</p>	<p>Trámite Documentario en la SubGerencia A. Territorial y Licencias</p> <p>Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias</p>	<p>Reconsideración: Gerente D. Urb. Apelación: Alcaldía</p>

	<p>Base Legal: Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades Ley N° 29060-2007 Ley N° 29090-2007 D.S. N° 024-2008-Vivienda D.S. N° 025-2008-Vivienda D.S. N° 026-2008-Vivienda RVM N° 003-2008-Vivienda Ley N° 29566 (29/07/10) Reglamento Nacional de Edificaciones</p>	<p>de vivienda multifamiliar ó fines diferentes al de vivienda.</p> <p>6 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de Ubicación y Localización según formato. - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, eléctricas, electromecánicas y gas de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario. - Memorias Justificativas por especialidad. - Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de conformidad al Art. 33 de la Norma E50 del RNE - Memoria Descriptiva precisando características de las excavaciones y edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos; complementada con fotos. <p>7 Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad social en Salud. La Póliza tendrá vigencia durante todo el período de ejecución de la obra.</p> <p>8 En FUE deberá constar el sello de pago de autoliquidación.</p> <p>9 Estudio de Impacto ambiental y el Anteproyecto con dictamen conforme, según corresponda.</p> <p>10 El Presupuesto de obra calculado en base a Valores Unitarios Oficiales de Edificación (caso incremento área techada)</p> <p>11 El Presupuesto de obra al nivel de subpartidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente (En caso no hubiera incremento de área techada o puesta en Valor Histórico)</p> <p>12 Planos de planta de arquitectura diferenciados con su Memoria justificativa por especialidad, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento de la fábrica existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. - Fábrica resultante graficándose con achurado a 45°, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción ó conservación. <p>13 Planos de estructura y memoria justificativa; obligatorio en casos de remodelación, ampliación o reparación. (cuando sea necesario en los demás tipos de obra.)</p> <p>En cualquier caso, se diferenciarán claramente elementos estructurales existentes, que se eliminarán y los nuevos, se detallarán adecuadamente los emplames.</p> <p>14 Planos de instalaciones cuando sea necesario, acompañados de Memoria justificativa, en cuyo caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferenciarán los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta ampliación de cargas de electricidad y dotación de agua. <p>15 Autorización de la Junta de Propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común.</p>					20 días hábiles		
06.28	<p>Licencia de obra para Demolición No contemplada en la MODALIDAD "A"</p>	<p>1 FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables.</p> <p>2 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>4 Comprobante de pago por el derecho correspondiente.</p>					Trámite Documentario de la Sub Gerencia Acond. Territorial y Licencias	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	Reconsideración: Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía . .

			Por revisión y precalificación Por los derechos de Revisión de la Comisión Técnica. (Derecho Mínimo)	1,00 0,05% V.O. 1,00	36,00 36,00								
	Base Legal: Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades Ley N° 29060 - 2007 Ley N° 29090-2007 D.S. N° 024-2008-Vivienda D.S. N° 025-2008-Vivienda D.S. N° 026-2008-Vivienda RVM N° 003-2008-Vivienda Ley N° 29566 (29/07/10) Reglamento Nacional de Edificaciones	5 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), refrendados por profesionales responsables. - Plano de localización y ubicación. - Planos de planta a escala 1/75, dimensionados, delinear las zonas de la fábrica a demoler, el perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a zona de edificación a demoler hasta una distancia de 1.50 m. de límites de propiedad. - Plano de cerramiento del predio (caso demolición total)	Por derecho de Licencia (Derecho Mínimo)	0,5% VO 1,00	36,00 36,00		20 días hábiles						
06.29	Otorgamiento de prórroga de Licencia de Obra. Base Legal Ley 27972 Orgánica de Municipalidades Ley N° 29090-2007 D.S. 024-2008-Vivienda D.S. 025-2008-Vivienda D.S. 026-2008-Vivienda Ley N° 29566 (29/07/10) Reglamento Nacional de Edificaciones.	A 30 días antes de la caducidad de la Licencia: 1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 FUE y Licencia de obra otorgada por la MPT para sellado de prórroga por doce (12) meses calendarios. B Revalidación de Licencia Edificación: (una vez vencida la Licencia Obra, revalid. por 36 meses) 1 Solicitud, dirigida al Alcalde, indicando el área pendiente de edificar, según la Licencia de Obra. 2 FUE ó FUE Parte 1 (en original) con el cual se otorgó la Licencia de Obra. Derecho de Licencia	Gratuito	1,0% V.O.			2 días hábiles	Trámite Documentario de la Sub Gerencia A. Territorial y Licencias	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	Reconsideración: Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía .			
06.30	Pre Declaratoria de Fábrica	1 FUE, Anexo C , correspondiente a Pre Declaratoria de Fábrica , con datos requeridos, firmado por el Profesional responsable y el propietario 2 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), - Plano de Ubicación y Localización, según formato. - Planos de arquitectura, firmados por el profesional 3 Reglamento de Propiedad Horizontal (de ser el caso) 4 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. - Revisión e inspección ocular. - Por Certificación. En caso que el titular del derecho sea persona distinta a quien obtuvo la Licencia de edificación. 5 FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y por los profesionales responsables		1,00 1,25	36,00 45,00		2 días hábiles	Trámite Documentario SubGerencia A. Territorial y Licencias	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	Reconsideración: Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía			
06.31	Conformidad de Obra y Declaratoria de Fábrica	A Sin variación de proyecto aprobado 1 FUE, sección correspondiente a la Conformidad de Obra. 2 Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación. 3 Recibo de pago del aporte de SERPAR (de ser el caso) 4 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. - Revisión e inspección ocular. - Conformidad de Obra (máximo una UIT) (Derecho Mínimo) En caso que el titular del derecho sea persona distinta a quien obtuvo la Licencia de edificación. 5 FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y por los profesionales responsables		2% V.T. 1,00 0,5% V.O. 1,00	72,00 36,00 36,00		5 días hábiles	Trámite Documentario de la SubGerencia A. Territorial y Licencias	Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias	Reconsideración: Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía			
		B Con variación de proyecto aprobado: 1 FUE, sección correspondiente a la Conformidad de Obra.						Trámite Doc.	Sub-Gerente	Reconsideración:			

<p>Base Legal</p> <p>Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades Ley N° 29060-2007 Ley N° 29090-2007 D.S. N° 024-2008-Vivienda D.S. N° 025-2008-Vivienda D.S. N° 026-2008-Vivienda RVM. N° 003-2008-Vivienda Ley N° 29566 (29/07/10) Reglamento Nacional de edificaciones.</p>		<p>2 Comprobante por derecho correspondiente: Por revisión, precalificación, inspección ocular: Comisión Técnica CAP (Derecho Mínimo)</p> <p>Licencia de edificación (en caso de incremento área) Conformidad de obra (máximo una UIT)</p> <p>3 Recibo de pago del aporte de SERPAR (de ser el caso)</p> <p>4 Planos de replanteo: - Plano de ubicación y Localización - Plano de Arquitectura (plantas Cortes y Elevaciones) firmados por el propietario y responsable de obra.</p> <p>5 Declaración Jurada de Habilitación del profesionales Responsable. En caso que el titular del derecho sea persona distinta a quien obtuvo la Licencia de edificación.</p> <p>6 FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y por los profesionales responsables</p> <p>7 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite derecho al trámite</p>	<p>1,00 0,05%VO 1,00 1.0% VO 0.5% VO 2% V.T.</p>	<p>36,00 36,00</p>		<p>10 días hábiles</p>	<p>de la Sub Gerencia Acond. Territorial y Licencias</p>	<p>Acond. Territorial y Licencias</p>	<p>Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía</p>
<p>Base Legal</p> <p>Ley 27972 Orgánica de Municipalidades. Ley 29022-2007 D.S. N° 020-2007-MTC D.S. N° 039-2007-MTC Ley N° 29566 (29/07/10) Reglamento Nacional de edificaciones.</p>		<p>C Conformidad de Obra en Vía Pública:</p> <p>1 Solicitud dirigida al Alcalde</p> <p>2 Declaración jurada que la obra ha sido ejecutada según los proyectos aprobados en la licencia de obra.</p> <p>3 Planos de replanteo de obras ejecutadas y Memoria Descriptiva de los trabajos realizados. (En formato físico y digital)</p> <p>4 Derecho: - Por Revisión e inspección ocular. - Por Certificación.</p>	<p>1,00 2,00</p>	<p>36,00 72,00</p>		<p>10 días hábiles</p>	<p>Trámite Documentario de la Sub Gerencia Acond. Territorial y Licencias</p>	<p>Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias</p>	<p>Reconsideración: Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía</p>
<p>06.32 Regularización de Licencia de Edificación</p> <p>Base Legal: Ley 27972-Organica de Municipalidades D.S. 024-2008-Vivienda D.S. 025-2008-Vivienda D.S. 026-2008-vivienda Ley 29300-2008 Ley N° 29566 (29/07/10) Reglamento Nacional de Edificaciones</p>		<p>1 FUE Formulario Unico Edificaciones, suscrito por el propietario y profesionales responsables.</p> <p>2 En caso de que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, deberá presentar además la documentación que acredite su derecho a edificar</p> <p>3 Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>4 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. Por revisión y precalificación Por Comisión Calificadora Por Licencia de Edificación Multa por edificar sin autorización:</p> <p>5 Documentación Técnica física y digital (02 juegos), - Plano de Ubicación y Localización, según formato. - Planos de arquitectura, firmados por el profesional constataador - Memoria Descriptiva.</p> <p>6 Carta de Seguridad de Obra, firmada por Ingeniero Civil colegiado.</p>	<p>1,00 0,05% V.O. 1,00 1.0% V.O. 10% V.O.</p>	<p>36,00 36,00</p>		<p>20 días hábiles</p>	<p>Trámite Documentario de la Sub Gerencia A. Territorial y Licencias</p>	<p>Sub-Gerente Acond. Territorial y Licencias</p>	<p>Reconsideración: Gerente D. Urb. . Apelación: Alcaldía</p>